



Resolución provisional de la Convocatoria de Ayudas para potenciar la excelencia deportiva

Resolución del órgano instructor, de 1 de febrero de 2022, por la que se publica el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de ayudas para potenciar la excelencia deportiva en la Universidad de Córdoba

Reunido el órgano instructor, el 1 de febrero de 2022, de acuerdo a lo recogido en la disposición duodécima de la convocatoria de ayudas para potenciar la excelencia deportiva en la Universidad de Córdoba (BOUCO núm.2021/01113, de 26 de noviembre de 2021), una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la disposición décima, y en base al art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y procediendo a revisar las solicitudes presentadas en tiempo y forma, una vez analizadas las solicitudes así como la documentación a presentar establecida en la disposición novena de la convocatoria “Solicitudes y documentación”, relativa a:

- a) DNI del solicitante, para la modalidad de deportistas.
- b) CIF del club, para el caso de persona jurídica, así como certificado de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y documento acreditativo de la personalidad del representante.
- c) Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en materia de subvenciones.
- d) Certificados de las federaciones correspondientes que acrediten, la inscripción del club o deportista, número de equipos en categoría senior del club, número de deportistas senior federados en el club, expresando por separado las categorías masculinas y femeninas, nivel de competición y ámbito de la misma.
- e) Para el caso de personas físicas, relación de méritos deportivos obtenidos en categoría senior y certificados acreditativos, original y copia para su cotejo, de cada uno de ellos.
- f) Certificado de la entidad bancaria de titularidad de la cuenta consignada en el anexo II.

Se comprueba que las solicitudes relacionadas a continuación presentan falta de aportación documental señala en la tabla.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTACION REQUERIDA
Sara Sánchez López	9.2.a)
Jaime José Orts Cardador	9.2.f)

Código Seguro De Verificación:	o7x36owwK8bAbWqNwPHsuA==	Fecha	09/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Domínguez Escribano		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/o7x36owwK8bAbWqNwPHsuA==	Página	1/2



Elena García Gallardo	9.2.f)
Adrian Santiago Palacios	9.2.e) y 9.2.f)

El resto de las solicitudes no relacionadas en esta resolución, están admitidas.

A la vista de la documentación recibida y del informe del órgano instructor correspondiente, se formula esta propuesta provisional y se concede un plazo de 10 días para presentar alegaciones y subsanar la documentación presentada. Dicho plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

Las alegaciones, dirigidas al Vicerrectorado de Políticas Inclusivas y Vida Universitaria, podrán presentarse en el Registro General del Rectorado, en los registros auxiliares de la misma o de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Córdoba, a 7 de febrero de 2022

Fdo. La Directora General de Deportes

Marta Domínguez Escribano

Código Seguro De Verificación:	o7x36owwK8bAbWqNwPHsuA==	Fecha	09/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Domínguez Escribano		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/o7x36owwK8bAbWqNwPHsuA==	Página	2/2

